



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 13 de octubre de 2016.-

VISTO:

El memorando FCN. N° 526/16 con la propuesta de curso de posgrado no estructurado, y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado de los mismos cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que el Director de la Carrera de Doctorado en Farmacia y el Comité de posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales han avalado dicha propuesta.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado “Neuropsicofarmacología traslacional y drogadependencias: actualización farmacoterapéutica en neuropsiquiatría y modelización animal”, con una carga horaria de 50 horas a dictarse del 29/11/16 al 02/12/16 en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso al Dr. Jorge Manzaneros Robles, y como Colaboradoras y Coordinadoras a: Dra. Graciela Pinto Vitorino, Dra. Sandra M. Alcalde Bahamonde, Farm. Analía Uhrich y Dra. María Luján Flores.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes a los cursos en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 527/16.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kordelas
Vice Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.